

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

CARPETA Nº 1072 de 1988

DISTRIBUIDO Nº 764 de 1988

COMISION DE HACIENDA

Noviembre de 1988

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Se modifican disposiciones legales vigentes.

Manifestaciones formuladas por el señor Representante Nacional Juan Pedro Ciganda en la sesión de la Cámara de Representantes del día 4 de octubre de 1988.

Diario de Sesiones Nº 2024 - página 219

SEÑOR CIGANDA.- Señor Presidente: frente a este nuevo "Día Internacional de los Sin Techo", que se conmemora el próximo 6 de octubre, deseamos hacer algunas consideraciones que se vinculan directamente con la problemática de la vivienda en el Uruguay.

Pensamos que la situación ha empeorado sensiblemente con respecto a un año atrás, ocasión en que también nos referimos al tema. Tomando en consideración datos de ofertas realizadas a través de la prensa, encontramos que el promedio de los alquileres equivale como base a dos salarios mínimos y medio.

A su vez, no deja de ser importante --como dato de la realidad-- mencionar la estadística en materia de arrendamientos urbanos. Los elementos brindados por la Suprema Corte de Justicia arrojan el guarismo de más de 27.000 desalojos en curso, tomando en cuenta los datos de los años 1986, 1987 y el primer semestre de 1988. Merece inclusive, apuntarse que la evolución de las cifras en esos tres años nos muestra que la tendencia en materia de desalojos es claramente creciente. De mantenerse esa situación, en el año 1988 los guarismos superarán largamente los antecedentes de los dos años anteriores.

Todo ello permite afirmar categóricamente que nos enfrentamos a uno de los problemas más graves que afligen a las familias uruguayas. La legislación en vigencia y la supuesta eficiencia de las reglas del mercado como factor regulador, han demostrado no poder resolver la situación. Esto mismo se ratifica al tomar en cuenta la cantidad importante de viviendas desocupadas que publicaciones especializadas denuncian con bastante precisión.

En estas consideraciones no pueden obviarse ni dejar de mencionarse algunos elementos que hacen a la presencia del Banco Hipotecario del Uruguay como institución que debe apuntar a resolver el tema en cuestión. Tenemos que informar que en materia de viviendas ofrecidas, a la fecha, hay 598 en el Buceo, 202 en el Puerto del Buceo y 36 en otro programa. De ellas, sólo 50 han sido entregadas, y las otras lo serán durante 1988 y 1989. Como es notorio los anuncios

y las expectativas del público eran muy otros.

Para no aumentar el déficit sería imprescindible construir 14.000 viviendas por año, y es más que visible que se está muy lejos de cumplir, aun parcialmente, con las metas del plan del Gobierno en la materia. Por otra parte, esas viviendas --836 en total-- implican cuotas que exigirían que los interesados, para poder pagarlas, deban ganar no menos de cinco salarios mínimos y tener ahorros del orden de los N$ 700.000. Esto no guarda relación alguna con las metas del plan quinquenal. Se ha multiplicado por índices importantes el número de habitantes de los cantegriles, mientras el Banco Hipotecario sólo entregó 50 viviendas de las cerca de 5.000 proyectadas originalmente en su plan de erradicación.

A la vez que se registran las cifras mencionadas en materia de desalojos, se han cerrado las líneas de compra de vivienda usada a ahorristas del Banco Hipotecario.

Una calificada publicación en la temática que comentamos, indica que si no se registraran más cuentas que las actuales, el último ahorrista recibiría su vivienda en el año 2017.

Quiero destacar que en el día de ayer la bancada del Frente Amplio recibió la visita de la Comisión para el Area de la Vivienda del PIT-CNT, encabezada por su Presidente, señor José D'Elía, la que nos trasmitió, al igual que lo está haciendo con todos los sectores políticos, sus preocupaciones. Y coincidimos en que la cuestión merece un tratamiento parlamentario que permita actuar en forma perentoria.

La citada Comisión del PIT-CNT sugiere iniciativas que, por otra parte, en su mayoría están ya radicadas en el área parlamentaria, aunque por diversas razones su tratamiento se ha atrasado.

En resumen, me parece urgente que sean considerados los proyectos de ley relativos al tema que han sido sancionados por la Cámara de Diputados y que aún no consideró el Senado. Me refiero al que trata las modificaciones a la Ley Nº 13.728 --Ley de Franjas-- y al de suspensión de lanzamientos.

También estimo imprescindible el tratamiento de la ini-

ciativa presentada por nuestra bancada para que sean vertidos directamente al Banco Hipotecario los fondos descontados mensualmente a los trabajadores bajo la forma de impuesto.

Además, afirmo que la vía impositiva debe ser idónea para evitar que haya un importante número de viviendas deshabitadas al tiempo que la gente no encuentra solución alguna a sus problemas.

Por último, ratificamos nuestra convicción sobre la conveniencia --reiterada por el PIT-CNT en la entrevista mencionada-- de que nuestros trabajadores tengan representación en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, al SUNCA --Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos-- al Frente de Inquilinos --Casa del Inquilino-- a la COVIP, a FUCVAM y a las Comisiones de Obras Públicas y Viviendas de la Cámara y a la de Hacienda del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Larrañaga).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: Afirmativa.

HORACIO D. CATALURDA